



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2023- MDC-A

Colquamarca, 12 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

VISTOS:

EL Informe N° 0001-2023-OPP-MDC/C, de fecha 10 de enero del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Informática y Soporte Técnico(e), respecto a la designación del Líder del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, designación del Oficial de Seguridad del Gobierno Digital de La Municipalidad Distrital de Colquamarca, designación del responsable de software público y conformación del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Colquamarca; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos: 1 y 11 del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Organismos del Gobierno Promotores de Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenadas; asimismo el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil...).

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un estado moderno descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía.

Que, con Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del gobierno Digital

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada mediante la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, sé dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía.

Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprobó los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, estableciendo en el numeral 2.1 del artículo 2° que el titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital, asimismo; en el numeral 2.2 señala que las entidades que no cuenten con un gabinete de

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y ciencia del Qorilazo"



asesoramiento o si la persona propuesta del referido gabinete no cumple con el perfil descrito en /os "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados mediante el artículo 1° de la referida Resolución Secretarial; designan a la autoridad de gestión administrativa como "Líder de Gobierno Digital", conforme a lo indicado en el numeral 10.5 del artículo 10° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba /os Lineamientos de Organización del Estado.

De esta manera, al no contarse con un gabinete de asesoramiento, se debe designar al Líder del Gobierno Digital de conformidad al numeral 10.5 del artículo 10° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM estipulando que en toda entidad debe estar definida de la autoridad de la gestión administrativa (...) en caso de los Gobiernos Locales por la Gerencia Municipal.

En este sentido, el Jefe Informática y Soporte Técnico(e) solicita la designación del Oficial de Seguridad de la Municipalidad Distrital de Colquamarca y conformación del Comité de Gobierno Digital en la Municipalidad Distrital de Colquamarca, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en las normas legales antes mencionadas. Teniendo, además, en cuenta los lineamientos establecidos por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la ley orgánica de municipalidades ley N° 27972, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Líder del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Colquamarca (Presidente) al Gerente Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Oficial de Seguridad del Gobierno Digital de La Municipalidad Distrital de Colquamarca al Jefe Informática y Soporte Técnico.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como Responsable de Software Público de La Municipalidad Distrital de Colquamarca al Jefe Informática y Soporte Técnico.

ARTÍCULO CUARTO.- CONFORMAR el **Comité del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Colquamarca**, el cual tendrá los siguientes integrantes:

Líder del Gobierno Digital (Presidente)	Gerente Municipal
Representante de la Entidad	Secretaría General
Responsable del área de Informática/ Software Público	Informática y Soporte Técnico
Responsable de Recursos Humanos	Recursos Humanos
Responsable de Área de Atención al Ciudadano	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales.
Oficial de Seguridad del Gobierno Digital	Informática y Soporte Técnico

ARTÍCULO QUINTO.- El Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, deberá cumplir las funciones establecidas por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM que modifica la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM.

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



ARTICULO SEXTO.- COMUNICAR a todos los funcionarios y servidores que son parte del Comité conformado por la presente Resolución, la responsabilidad en el cumplimiento de las funciones conforme a su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR al responsable de Secretaría General y Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Cc.
G.M.
C.G.D.
O.I.S.T.
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA

Santos Oviedo Ataucuri
Prof. Santos Oviedo Ataucuri
ALCALDE
DNI: 24811845

